

dientes es alcalde) archivo de cuentas pendientes &c., &c. Estos hombres conocen la ciencia del mal.

El Administrador general de Hacienda no ha dado fianza, porque el documento que otorgó en enero de 72 claudicó con la interinidad. Hoy es Administrador en propiedad, y aunque el señor Rodriguez sea *impecable*, es bueno que se cumplan las leyes, porque éstas obligan a todos: a los pecadores como yo y a los santos como san Martín David.

Anoche volvió a reunirse en esta ciudad la junta opositora a pesar de que por la tarde corrió la voz de que sería disuelta por la fuerza Ocasá; se resolvió que no había necesidad de ligas, porque todos los buenos ciudadanos trabajarían individual y colectivamente en la obra patriótica de dar vida, libertad y honra al Estado.

Ha salido el primer número de *El Regenerador*, periódico de oposición.

Aunque V. conoce a esta su corresponsal de Boyacá, le remito varios intachables documentos para que los deposite en su imprenta y se los muestre a sus amigos. Esos documentos me vindican completamente de los cargos que por la prensa me está haciendo la depravación y la miseria de escritorillos sucios y asalariados. Esos documentos me honran altamente: ruego a V. que los lea y guarde.*

Mi nombre a sus órdenes y a las de los que se crean ofendidos; y si el Procurador general de Boyacá vuelve a atacar la libertad de imprenta, y los principios del derecho federal, pidiéndolo, puede V. satisfacer su curiosidad.

CAUCA.

De *Los Principios de Popayan*, de 18 de mayo.

PERCANCES.—Hemos sido informados por persona fidedigna, que tres presidiarios, N. Vergara, N. Escobar, asesino de sus tres mujeres, y otro cuyo nombre no recordamos, trabajan en la hacienda del general Mosquera, haciendo un baño, y que solo vienen a esta ciudad a recibir su ración y vestuario del *Tesoro del Estado*. ¿Podrá haber orden y moralidad en los establecimientos de castigo con semejantes ruines percances de los mandatarios?

OBANDO.—Se dice que el Jefe municipal marchó con unos ochenta hombres, poco más ó menos, a atacar al Administrador de la aduana de Carlosama, para dar de este modo una buena solución a la cuestión pendiente, entre los dos, de la cual dimos cuenta a nuestros abonados en el número anterior de este periódico. Parece que se cruzaron algunos tiros, y que el Administrador tuvo que retirarse a Sapuyes y solicitar la protección del Jefe municipal de Tuquerres. A buen seguro que el señor general Mosquera no comunica ahora al Presidente de la Nación esto, porque ha sido, uno de los suyos el que ha atacado a un empleado nacional.

Acaba de perpetrarse en uno de los pueblos de

* Hemos recibido y tenemos a la vista de nuestros amigos noticias de los documentos a que aquí se refiere nuestro artículo.

Señor Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores.

El señor Alcalde del distrito de Beltran, en nota de fecha 29 del mes anterior, número 91, dice a este despacho lo que sigue:

"Acuso a V. recibo de su nota oficial de 24 de los corrientes, recibida anoche a las ocho, en que me indica que tome las medidas necesarias para impedir que en este distrito se conspire contra el Gobierno legítimo del vecino Estado del Tolima, y que ponga el espionaje necesario y de frecuentes noticias a esa Gobernación de lo que ocurra.

"Tambien se recibieron las notas para remitir al Alcalde del puerto de Bogotá, esas notas marcharon anoche mismo en una canoa, así es que ya las habrán recibido.

"En cuanto a las órdenes que el Gobierno da para evitar una conspiración contra el Gobierno del Tolima, serán cumplidas, y tomaré cuantas medidas sean necesarias para ello."

Tengo el honor de transcribirle a V. para que sirva, si lo cree conveniente, ordenar su publicación en el *Diario Oficial*.

Soy de V. atento servidor,

LORENZO LILIAS.

VARIA.

Es curioso lo que vamos a consignar, traducido de un diario inglés, relativamente a la nueva emperatriz del Japon.

"La voz pública, dice, la presenta de estatura elevada, delgada, con pómulos salientes, nariz recta y con unos ojos tan brillantes, que parecen tener dos pupilas cada uno, y le dan un notable aspecto de vivacidad e inteligencia. Añádesc a estos rasgos el pelo negro como el azabache, los ojos negros, el color cetrino y las conoplas galas de desposada de toda emperatriz china, y el retrato, aunque de origen no muy auténtico, no se separará tampoco gran cosa de la verdad."

Después de hacer un resumen de la historia de la familia de la novia, añade el corresponsal que al mismo tiempo que con ésta, se casaba el Emperador con otras tres mujeres, cada una de las cuales recibe un título honorífico, y cuyos nombramientos se publican por decreto imperial.

Durante algunos meses la emperatriz ha estado viviendo en un palacio interinamente destinado a su uso particular, mientras se ha ido acostumbrando a las nuevas prácticas que le impone su elevado rango.

El ceremonial de la boda es como sigue:

"Entre los simples mortales es costumbre que el novio vaya personalmente a la casa de la novia para llevarse a su casa. Este deber lo ha cumplido el Emperador por delegación; sobre una mesa envuelta en una nube de incienso se colocó una tabla de oro, donde se había inscrito el decreto ó nombramiento, y un sello de oro, destinado tambien a la emperatriz. S. M. se acercó a la mesa, inspecciona la insignia de la dignidad que va a conferir a su elegida consorte. Se sienta en un trono y se arrodillan ante él dos embajadores, mientras que un heraldo proclama en alta voz: 'Por mandato de la emperatriz viuda y la emperatriz madre, S. M. se ha dignado escoger por emperatriz a la señora Aluto, hija de Chung-Chi, doctor de la Academia Imperial. Los altos oficiales cumplirán con el ceremonial para su investidura."

"En seguida el gran canceller hace entrega a éstos de la insignia oficial, y luego, tomando la tablilla y el sello,

Italia: convulsiones internas.

Portugal: extravismo.

España: irritación general.

El Tradicionista.

BOGOTÁ, 7 DE JUNIO DE 1878.

DERECHO DE ENSEÑAR.

El que enseña, ó enseña la verdad ó enseña el error ó enseña la duda, no hay medio: ahora bien, la verdad es un bien, el error y la duda son males. De aquí naturalmente deducimos que quien no tiene conciencia de poseer la verdad, no tiene derecho de enseñar, porque enseñar errores y dudas es hacer males, y nadie tiene derecho a hacer a sabiendas el mal.

Esta observación se aplica especialmente al orden moral y religioso: en el orden científico un error puede no traer frutos de perdición; pero en el orden moral y religioso los errores y las dudas labran la desgracia temporal de las sociedades y la temporal y la eterna de las almas. Por consiguiente no tiene derecho a enseñar principios de ese orden, el que por lo ménos no tenga la creencia de que posee la verdad. El que profesa el error de buena fe creyendo profesar la verdad, enseñando el error hace el mal, pero su buena intención lo disculpa. Pero el que no teniendo certeza de poseer la verdad impone a una generación una doctrina, ¿qué disculpa puede alegar? El que está en el error de buena fe y lo enseña, enviene sin saberlo; pero el que enseña una cosa que no sabe si es verdad ó error, es como el que, sin distinguir de drogas, da una cosa que no sabe si es veneno ó medicina. ¿Qué responsabilidad!

Los hombres que, adueñados hoy, del poder público toman a su cargo la enseñanza pública y mandan enseñar una teoría moral determinada, con exclusion de cualquiera otra, ¿tienen certeza de que esa teoría es la verdad? El Gobierno que impone a Bentham, está seguro de que la doctrina de Bentham es la verdad? No, no tiene tal certeza, y por consiguiente no tiene derecho a enseñar, porque el que no distingue con perfecta certidumbre los venenos, no tiene derecho a recetar.

El Gobierno no tiene esa certidumbre, y esto lo demostramos con razones y con hechos. En primer lugar, no tiene el Gobierno esa certidumbre, porque no tiene fundamento para tenerla.

¿Se apoya en la Razon? No; porque en materias filosóficas y morales la razon está contra la razon, las escuelas pugnan con las escuelas; siglos hacen que racionalmente se debaten

pañeros atreverse a definirla é imponerla? ¿En su razon particular? Pero cómo sabe el señor diputado que su razon particular vale más que la razon del mundo católico? Tan lejos así va la insensata ambicion de la ignorancia! Tan tiránicos así son los instintos liberalescos! Entre la doctrina de Hobbes que va hasta atribuir al soberano temporal la decision definitiva en cuestiones científicas, y la pretension de que el Congreso define en materias filosóficas, no vemos diferencia: son dos formas igualmente repugnantes del feroz cesarismo: *Divus Casar*.

Y mientras esto sucede, mientras el Gobierno de Colombia osa definir parlamentariamente la verdad para la enseñanza superior, les quita a los niños de la boca el pan de la verdad católica so pretexto de que no profesando él creencia ninguna, no sabe dónde está la verdad. ¿Qué tiranía y qué hipocresía! clamaremos aquí con el cardenal Manning.

Solo la Iglesia católica enseña la verdad moral, apoyada, no en la razon, humana débil y contradictoria, no en el mayor número ni en la mayor fuerza, ó sea en la razon pagana, sino en la palabra de Jesucristo, que dijo: *Yo soy la verdad. Id enseñad a todas las gentes.*

Por consiguiente, los Gobiernos temporales en materias morales ó deben abstenerse de enseñar nada, ó deben aceptar las doctrinas de la Iglesia: abstencion, ó cristianismo. Pero afectar indiferencia, y enseñar el ateísmo, como hace el Gobierno de Colombia, es tiranizar la conciencia de un pueblo apellidando libertad: es matar y mentir oficialmente: es el colmo de la hipocresía; y el más afrentoso despotismo!

PARA LA HISTORIA.

en homenaje al mérito eminente y a la verdad:

SINOPSIS DE LAS GRANDES CALIDADES, SINGULARES O UNICAS, Y DE OTRAS DISTINGUIDAS DEL GRAN MIRANDA.

[Un distinguido corresponsal nos envía el número 17 del *Conciliador Progresista*, de Cartagena, recomendándonos por "sus datos y observaciones interesantes" el artículo que aquí reproducimos, obra de un venerable anciano cartagüense, que como médico sirvió al Ejército Libertador hasta que en 1821, despues de tomada Cartagena, se caso y estableció en esa ciudad.]

1.º Don Francisco de Miranda, no nació (como algunos geógrafos, ó biógrafos &c., han asegurado) en Méjico, ni en el Perú, ni en Guatemala, sino en Caracas, a mediados del siglo próximo pasado; desde donde emprendió viaje para España, a la edad de 17 años, por el principal motivo de que improbaba que los gobernantes españoles y los nobles ó mantuanos de Caracas, deprimieran a su virtuosa y laboriosa familia, que era muy noble por sus acciones, pero no por la injusta legislación española.

2.º Segun el testimonio de un gran número de escritores, del pasado y del presente siglo, fué

* *Diario de Cundinamarca*, del jueves 5, seccion Re-

1031

mem
la gu
gran
su gi
opin
que
posit
los fa
gene
del fi
7.º
dres)
res c
do la
civil:
digna
dicha
chos.
Carre
publi
trado
y otr
docto
emph
Carác
gobier
la élá
legó
referi
name:
Clark
do) e
blíote
despu
vlogia
na, lo
tura q
del R
8.º
y firm
1.º
(habie
riez e
venció
partie
neral:
a lo q
me es
tra? l
V. so
rauda,
nus; á
me en
2.º
resolvi
conqu
el Min
lograñ
liberta
3.º
1811, e
ciones
y dign
pronte
ciones
tituyen
gando